



RV: RESULTADO: NO ACUERDO || AUDIENCIA DE CONCILIACION PRESENCIAL || ANDREA CATHERINE GUEVARA MUÑOZ Y OTROS || FECHA: 31-OCT-24 H:11:00 AM || SINIESTRO 10305055 || VEHÍCULO DE PLACAS SSS-016 || ASEGURADO: GARCIA MARCO

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Vie 01/11/2024 11:55

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (818 KB)

Acta de no conciliación.pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 8:39

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Asunto: RESULTADO: NO ACUERDO || AUDIENCIA DE CONCILIACION PRESENCIAL || ANDREA CATHERINE GUEVARA MUÑOZ Y OTROS || FECHA: 31-OCT-24 H:11:00 AM || SINIESTRO 10305055 || VEHÍCULO DE PLACAS SSS-016 || ASEGURADO: GARCIA MARCO

Apreciados Dres., reciban un cordial saludo,

Amablemente me permito informar nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial celebrada de forma presencial el día de ayer, 31 **de octubre de 2024**, en la Casa de Justicia de Popayán, dentro del trámite en referencia.

A la diligencia compareció el señor Giovanni Gerardo Castillo Quiñones como apoderado de la parte como convocante y el suscrito como apoderado y representante legal de parte convocada.

Los hechos objeto de conciliación, se refieren al accidente ocurrido acaecido el día 5 de agosto de 2024, cuando se transportaba el padre de la señora Andrea Catherine Guevara Muñoz como conductor del vehículo de placas IFQ686, siendo el responsable del hecho el conductor del vehículo de placas No. SSS-016 y número interno 5648, Marca SCANIA, Línea K400IB4X2, Modelo 2020, Color blanco azul naranja, servicio público, Clase de vehículo Bus, Tipo de carrocería cerrada, afiliado a la empresa de transportes COOTRANAR (AEROCONDOR) S.A.

En la solicitud no se allegó informe policial de accidente de tránsito y a la diligencia no se allegaron nuevos elementos de prueba que pudiese modificar la postura inicial.

Las pretensiones solicitadas por la parte convocante ascienden a la suma de **\$48.217.473** por daño emergente.

Desarrollo de la audiencia: Se verificaron las pretensiones del convocante. Durante el desarrollo de la audiencia el apoderado de la parte convocante se ratificó en sus pretensiones, y teniendo en cuenta las instrucciones de la compañía se manifestó que no nos asiste ánimo conciliatorio por cuanto no se ha acreditado la responsabilidad del asegurado, así mismo se instó al tomador de la póliza para que realizara el aviso del siniestro.

Así las cosas, al no existir ánimo conciliatorio, la diligencia se declaró **FRACASADA POR NO ACUERDO**.

Se anexa constancia de no acuerdo expedida por el centro de conciliación.

Cordialmente,



gha.com.co

Victor Javier Rivera Agredo

Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 839 7361

Email: vrivera@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 1:59 p. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Néstor

Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Asunto: Asignación e indicaciones RV: Notificar boleta de citación de audiencia de conciliación. SINIESTRO 10305055

Cordial saludo

Se remiten indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 31 de octubre de 2024, a las 11:00 hrs.

Siniestro: 10305055

Caso OnBase: 208760

Fecha de Siniestro: 5 - 08 - 2024

Fecha de aviso: 22 - 08 - 2024

¿ Póliza: AA005841

Producto: 116 - RCE SERVICIO PUBLICO

Tomador: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE NARIÑO LTDA

Asegurado: GARCIA MARCO

Placa: SSS016

Amparos afectados: Daños bienes a terceros

Valores asegurados: 100 SMMLV 2024

Deducible: 10% MINIMO 2 SMMLV 2024

Pretensión:

RAD FISCALIA. --

Convocante: ANDREA CATHERINE GUEVARA MUÑOZ

Antecedentes:

Aviso 209248 que consiste en el aviso de siniestro

Placa Asegurada: SSS016

Placas Terceros: DTN959 - IFQ686 - MJM837 - MSV486

LESIONADOS: NO / MUERTOS: NO (según versión del asegurado)

Reclamo daños MJM837

QUIEN PRESENTA LA RECLAMACIÓN / ALCIDES RUBIANO URUEÑA

PLACA TERCERO MJM837

GACELA TERCERO SIN PÓLIZA VIGENTE

IPAT NO

Involucrados: DTN959, IFQ686, MJM837, MSV486

SE APORTA AVISO 209248, PERO INFORME NO INDICA QUE FUE EL RESPONSABLE

PRETENSIONES \$15.013.848

NO SE APORTAN FOTOS CLARAS DE LOS DAÑOS, SEGÚN COTIZACION

OBJECION X NO ACREDITACION DE RC Y CUANTIA

Para la presente diligencia convocada por ANDREA CATHERINE GUEVARA MUÑOZ- no hay reclamación formal

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. , se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito

que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida.*

Por favor indicarle(s) que es preciso que presente(n) reclamación a través de la página web [¿](#) en la sección **Siniestros – ir a final de la página** botón **Radicar siniestro**, con el fin de que esta sea analizada.

Instar al asegurado a ampliar los hechos del aviso

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 6019142114 ext 1293 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Jazmin Mojica
Gerencia Nacional de Indemnizaciones

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2024 9:34 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: Notificar boleta de citación de audiencia de conciliación.

De: giovanny gerardo castillo quiñones <giovacontabilidad@hotmail.com>

Enviado el: miércoles, 23 de octubre de 2024 3:49 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: Notificar boleta de citación de audiencia de conciliación.

Atento saludo

Por medio de la presente envié correo para notificar citación a audiencia de conciliación por accidente de tránsito (choque múltiple) acaecido el día 5 de agosto de 2024, cuando se transportaba el padre de mi poderdante como conductor del vehículo de placas IFQ686, siendo el responsable del hecho el conductor del vehículo de placas No. **SSS016** y número interno **5648**, Marca SCANIA, Línea K400IB4X2, Modelo 2020, Color blanco azul naranja, servicio público, Clase de vehículo Bus, Tipo de carrocería cerrada, afiliado a la empresa de transportes COOTRANAR (AEROCONDOR) S.A.

CONVOCANTE: ANDREA CATHERINE GUEVARA MUÑOZ.
APODERADO: GIOVANNY GERARDO CASTILLO QUIÑONES.
CONVOCADOS: LA EQUIDAD SEGUROS.

De antemano agradezco la atención prestada

Atentamente;

GIOVANNY CASTILLO
ABOGADO Y CONTADOR PUBLICO TITULADO
ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y CONTRATACIÓN ESTATAL
CEL 3012971443

"PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE ESTA PERSONA, SE ENTENDER?? COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONAR COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO. (LEY 527 DEL 18/08/1999) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS"

